



Expediente: 0007882/2019

Córdoba, 14 MAR 2019

VISTO

El último informe elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) respecto al índice de precios de la construcción, "INDEC Informa" del mes de febrero de 2019 (Año 24, número 2) y

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por el Art. 6º de la Ord. HCS N° 10/12 se debe determinar el valor del Módulo de Obra Pública (M.O.P.) según los últimos datos publicados por INDEC al mes de febrero de cada ejercicio.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: FIJAR el valor del M.O.P. en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 46.740,00) correspondiente a ciento cincuenta (150) bolsas de cemento de valor unitario (enero/19): \$311,60.-

ARTICULO 2º: GÍRESE a la Subsecretaría de Planeamiento Físico para su conocimiento y efectos.

RESOLUCIÓN SGI N°: 016



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba